

LA RIOJA 17 de Diciembre de 2024.

VISTO: el Cronograma Electoral establecido por la Junta Electoral conforme a las facultades legales y estatutarias vigentes, ordenado por Resolución N° 002/2024, de fecha 27 de Noviembre de 2024, y la presentación realizada por la única LISTA identificada con el N° 25- COLOR: “VERDE”-denominada "INTEGRACIÓN DOCENTE", y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución N° 002/2024- citada en el visto del presente- se estableció aprobar el cronograma electoral disponiendo su publicación por el término de tres (3) días en el diario “El Independiente” por resultar el de mayor circulación local, en la sede del sindicato y por otros medios de comunicación disponible, convocando a elecciones de renovación de autoridades de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Delegados Congressales del Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de La Rioja (SIDIUNLAR), prevista para el día 11 de marzo del 2025.

QUE, tal y como estaba previsto en el cronograma electoral, las listas que tuvieran interés en participar del acto eleccionario debían presentar a través de sus apoderados la documentación requerida; estableciéndose como plazo límite para ello, el día 17 de diciembre de 2024 a las 21 hrs.

QUE, la presentación realizada por la LISTA N° 25- COLOR: “VERDE”-DENOMINADA "INTEGRACIÓN DOCENTE", con fecha 17 de Diciembre del 2024, acompaña para su oficialización la siguiente documentación a saber: Planilla de Candidatos; Listados de Avaes; Formulario de Presentación de listas de candidatos/as y fotocopia del D.N.I. de cada uno/a de ellos/as con la finalidad de participar en las próximas elecciones del 11 de marzo del 2024.

QUE, en razón de la presentación *supra* aludida se ha procedido a controlar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Estatuto del Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de La Rioja, las disposiciones normativas contenidas en las Leyes de Asociaciones Sindicales N° 23.551 y su Decreto Reglamentario 467/88, y la Ley 25.674 y su Decreto Reglamentario 514/03.

QUE, en ese sentido, se verificó si la presentación realizada por la LISTA N° 25- COLOR “VERDE”-DENOMINADA "INTEGRACIÓN DOCENTE", cumple con las siguientes requisitos y requerimientos planteados en las normas previamente enunciadas: 1) La inclusión de las y los candidatos en los padrones provisorios; 2) La identidad correcta de los mismos conforme el Formulario de "Presentación de Listas y Candidaturas" que figura como Anexo II de la Resolución J.E N° 02/2024; 3) La aceptación por escrito de cargos de las y los precandidatos; 4) El cumplimiento de la Ley N° 25.674 (cupos femeninos); 5) El cumplimiento del mínimo de avales según lo establecido

QUE, en cumplimiento de lo normado por la normativa electoral aplicable, esta Junta Electoral, formula la siguiente observación respecto de la documentación presentada, en los siguientes puntos:

A.- CATEGORÍA ELECTORAL:

Todas y todos los integrantes de la **COMISIÓN DIRECTIVA; la COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS y los DELEGADOS CONGRESALES**, no acreditaron su condición de afiliados y ni la antigüedad, ambos exigidos por el estatuto vigente.

La observación formulada, se encuentra regulada en el Estatuto del Sindicato de Docentes e Investigadores que reza entre los REQUISITOS PARA INTEGRAR ÓRGANOS DIRECTIVOS, lo siguiente:

Artículo 11 "...(...). inc. c) *Estar Afiliado y tener dos (2) años de antigüedad en la Afiliación...*"

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

**LA JUNTA ELECTORAL DEL SINDICATO DE DOCENTES E INVESTIGADORES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER POR PRESENTADA, en término, y de acuerdo al Cronograma Electoral vigente, a la LISTA N° 25- COLOR “VERDE”-DENOMINADA "INTEGRACIÓN DOCENTE", quienes han constituido domicilio en calle San Martín N° 117- Piso 7 K- Edificio Federación, de la esta Ciudad y como dirección de correo electrónico ramilazarte1307@gmail.com, y por designados como apoderados al Señor Ramiro Clemente Lazarte, D.N.I. N° 35918462 (titular) y al Señor Facundo Ruiz de los Llanos, D.N.I. N°39080194 (suplente).

ARTÍCULO 2°.- EMPLAZAR, por el término de 24 horas de notificada la presente a la LISTA N° 25- COLOR “VERDE”- DENOMINADA "INTEGRACIÓN DOCENTE", a efectos de subsanar la observación señalada en los considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de no oficializarla, ello de conformidad a lo establecido en los Artículos 53°, 57° y 58° del estatuto vigente.

ARTÍCULO 3.- Protocolícese, Notifíquese al domicilio legal y electrónico constituido y oportunamente Archívese.

RESOLUCIÓN INTERNA J.E. N° 003/204.

Firmado 17 de diciembre de 2024.- Diaz Fernández, Estelly Mary PRESIDENTA.- Romero, Carlos Horacio VOCAL.- Rettore, Héctor Armando VOCAL.-